



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 12 de septiembre de 2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resoluciones Administrativas Nro. 0841, 0875, 0894 y 0925-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 22, 28 de agosto, 02 y 11 de septiembre del 2024, respectivamente, el Oficio N° 02-2024-1JC-MBJC/PJ, el Oficio N° 05-2024-10JVCMIGF-CSJLN, solicitudes S/N, de fecha 10 Y 11 de septiembre del 2024, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Por resoluciones del antecedente, se dispuso que las Jueces/zas detallados a continuación, formalicen documentalmente su inasistencia, en ese sentido por documentos del antecedente presentan:

- **Lourdes Nelly Ocares Ochoa**, integrante de la 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, certificados de incapacidad temporal para el trabajo originales del H.I Carlos Alcantara Butterfield de fecha 04 y 06 de septiembre del 2024, respectivamente, suscritos por el Médico Juan Cruzado Valdivia con CMP: 058549 y la Médica Mariela Mestas Ramos con CMP: 043791, quiénes prescriben descanso médico por los días del 04 al 06 de septiembre del 2024.
- **Sandra Teresa Sulca Martínez**, a cargo del 1° Juzgado de Familia de Carabaylo sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364, descansos médicos originales de la Clínica San Gabriel de fecha 19 y 23 de agosto, respectivamente, suscritos por los Médicos Jose Alberti Moran con CMP: 079783 y Luis Gutierrez Ravines con CMP: 061583, quiénes prescriben descanso médico por los días del 19 al 22 de agosto y del 23 de agosto al 06 de septiembre del 2024, respectivamente, adjunta informe de alta de pacientes de emergencia, receta médica, entre otros.
- **Maribel Gandy Quispe Pérez**, a cargo del 10° Juzgado de Familia de Independencia sub Especialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, descansos médicos originales de la Clínica Internacional, de fecha 02 y 08 de septiembre del 2024, suscritos por los Médicos Percy Perez Urrutia con CMP: 49830 y Cecilia Celiz Villacorta con CMP: 041868, quiénes prescribe descanso médico por los días 02 y 03 y del 08 al 10 de septiembre del 2024, respectivamente, adjunta receta médica, boletas de venta electrónica, entre otros.
- **Franklin Ayala Simbron**, a cargo del 1° Juzgado Civil -San Martin de Porres (Condevilla), descansos médicos originales de la Clínica Jesús del Norte de fecha 29 de agosto y 01 de septiembre del 2024, respectivamente, suscritos por los Médicos José Tello Alfaro con CMP: 59487 y John Caceres Tejeda con CMP: 25641, quiénes prescribe descanso médico por los días 27 y 28 de agosto y del 29 de agosto al 10 de septiembre del 2024, respectivamente, adjunta informe de alta de pacientes de emergencia, entre otros.

**Segundo.** - Para el presente caso, debe tenerse en cuenta que la enfermedad del trabajador constituye una causa de suspensión imperfecta de la relación laboral; asimismo, la Directiva N° 015-GG-EsSalud-2014 define el descanso médico como el período de descanso físico o





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

mental prescrito por el médico tratante, necesario para que el paciente –en este caso el trabajador enfermo – logre una recuperación física y mental que le permita su recuperación total.

**Tercero.** - Bajo ese contexto normativo, es esencial destacar que el certificado médico es un documento legal que certifica la atención proporcionada a los Magistrados/as solicitantes. En este caso, los certificados indican un período de descanso, como se detalla en el primer considerando. En consecuencia, corresponde otorgar la licencia correspondiente.

En ese contexto y en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007, la Presidencia:

### RESUELVE:

**Artículo Primero: Téngase por cumplido** lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas 0841, 0875, 0894 y 0925-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, respecto a los Jueces/zas detallados en el siguiente cuadro, En consecuencia, **CONCEDER licencia, con goce de haber**, por motivo de enfermedad a los Magistrados/as:

Juez/a y Órgano Jurisdiccional	Días del Descanso Médico
<b>Lourdes Nelly Ocares Ochoa</b> 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia	04 al 06 de septiembre del 2024
<b>Sandra Teresa Sulca Martínez</b> 1° Juzgado de Familia de Carabayllo sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364	19 de agosto al 06 de septiembre del 2024
<b>Maribel Gandy Quispe Pérez</b> 10° Juzgado de Familia de Independencia sub Especialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	02 y 03 y del 08 al 10 de septiembre del 2024.
<b>Franklin Ayala Simbron</b> 1° Juzgado Civil -San Martín de Porres (Condevilla)	27 de agosto al 10 de septiembre del 2024

**Artículo Segundo: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Módulo Integrado de Violencia contra la Mujer e integrantes del Grupo Familiar, Administración del Módulo Básico de Justicia de Condevilla, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

